



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5.718/00

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Ecología

S/ Contratación de alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Subsecretaría de Ecología y el Consejo Provincial de la Mujer.

DICTAMEN N° 758/01

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Este Organo Asesor, conforme surge del análisis efectuado del contenido de las presentes actuaciones, manifiesta lo siguiente:

1°) Uno de los elementos esenciales del acto administrativo es la motivación del mismo, que en nuestro orden normativo se encuentra contemplado en el art. 41 de la N.J.F. N° 951 Ley de Procedimiento Administrativo;

2°) La motivación es, la declaración de las razones o circunstancias de hecho y derecho que llevan a emitir un acto administrativo, concretamente es la exteriorización de la causa y se encuentra ella contenida en los considerandos;

3°) Consecuente con lo expresado precedentemente, consideramos que el acto administrativo que se propicia dictar, en sus considerandos no debería remitirse a presupuestos o antecedentes que indujeron al dictado de otro acto administrativo; esto es Decreto n° 2.083/00.; sino que:

Sería requisito indispensable para su dictado, una adecuada motivación que declare en sus considerandos los presupuestos de hecho y derecho que lo fundamentan y llevan a emitirlo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 31 MAY 2001
SB



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa